

2. Constituir el acogimiento residencial de las menores en el Centro la Rivera sito en San Juan del Puerto.

3. Cesar el acogimiento residencial de las menores en el Centro Juan Ramón Jiménez.

4. Las menores mantendrán el régimen de relaciones personales que tenían en el anterior Centro.

Huelva, 4 de marzo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio del procedimiento de declaración de desamparo que se cita, en los expedientes sobre protección de menores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Rocío Gutiérrez Soriano, en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes de protección DPSE 352-2006-1151 y 1154, con respecto de los menores R.P.G. y R.P.G., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndolo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 4 de marzo de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 6 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Echevarría Pozuelo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en

la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. DPSE-352-2007-3486.1, con respecto del menor D.A.E., nombrando instructora del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 6 de marzo de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de archivo en el expediente 354/2000/04/24-1 adopción internacional y que no ha podido ser notificada a los interesados don Antonio Sabiote González y doña M.<sup>a</sup> Dolores Rozas Cabrera.

Almería, 26 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de archivo en el expediente 354/2001/04/70 adopción internacional y que no ha podido ser notificada a los interesados don José Manuel Escudero Gil y doña Francisca Pérez de Tudela Lara.

Almería, 26 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la diligencia que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la diligencia de archivo en el expediente 354/2003/04/23 adopción internacional y que no ha podido ser notificado a los interesados don José Antonio Hernández Bueno y doña M.<sup>a</sup> José Ojeda Iborra.

Almería, 26 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.